Expediente: **1898/24**
Carátula: **DEMETRIO MARIA JOSÉ C/ GINOF S.A.S S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **03/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20324933337 - DEMETRIO, MARIA JOSE-ACTOR
90000000000 - GINOF S.A.S, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1898/24

H105035989163

JUICIO: DEMETRIO MARIA JOSÉ c/ GINOF S.A.S s/ COBRO DE PESOS.EXPTE. N°1898/24. Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

A la presentación del letrado TOSI, LUCIO, por la parte actora:

1) En atención a lo solicitado y a las constancias del presente expediente **SE ABRE LA CAUSA A PRUEBAS**. Ofrezcan las partes las que tuvieran dentro del quinto día de notificadas, arts.15 y 68 CPL. **NOTIFICAR** la presente en la casilla digital de las partes, arts. 197 y 199 del CPCC.

Se hace saber a las partes que cada prueba deberá ser ofrecida en archivos extensión PDF separados. (últ. párrafo Art. 68 CPL) Asimismo, en el caso de ofrecer una prueba Confesional, deberán acompañar dentro del plazo a tal efecto, el pliego correspondiente en soporte digital y por separado conforme art. 87 del CPL.

De igual modo, se hace saber a las partes que el ofrecimiento y producción de los medios de prueba se regirá por el CPL, con las modificaciones introducidas por la Ley 9683, aplicándose en lo que resulte pertinente y compatible el CPCC, Ley 9531.

2) En virtud de las constancias del presente proceso y lo dispuesto por los arts. 17 inc. 4 y 22 CPL corresponde **NOTIFICAR** el presente proveído a la accionada en su domicilio real, sito en calle San Martin número 267, piso 5 departamento 1, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. **LIBRAR CEDULA CEDULA LEY 22172**, autorizando para su diligenciamiento al letrado Dr. LUCIO TOSI, (MP N° 7691 – Folio N, Libro 189° y/o quien el mismo designe. 1898/24. GDVC . Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 02/12/2025

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.